

A veces, medio en broma medio en serio, decimos que no sería mala idea grabar las reuniones de las mesas de negociación para que se conociera el contenido de los debates y las posiciones y el trabajo que de manera tan desigual aportamos los diferentes sindicatos. Ayer jueves, 5 de febrero, se reunió la Comisión Mixta de Consolidación, integrada por la Corporación y los sindicatos CCOO, UGT, CSIF, CPPM, CITAM, CGT y CSIT. El objeto era determinar qué categorías ajenas a la Administración Municipal, alegadas por algunos opositores, son equiparables en el desarrollo de sus funciones a las de Oficial Mecánico Conductor del Ayuntamiento. En condiciones de igualdad de funciones desarrolladas, la jurisprudencia determina que la experiencia en el puesto adquirida en otras administraciones ha de ser contabilizada en la fase de concurso del proceso de Consolidación. La cuestión no es baladí, pues son varias las oposiciones que anteriormente en nuestro Ayuntamiento han sido declaradas ilegales por los Tribunales al establecer discriminación por no valorar esta cuestión. De las 25 categorías profesionales alegadas como equiparables por distintos opositores, NINGUNA de ellas obtuvo el voto favorable de CPPM, CITAM y CGT, que votaron negativamente a todas. Representa una imagen inolvidable, por injustificada e incomprensible, la de una sesión en la que se evidenció tan clara convergencia entre el sindicato de policía, el corporativo de técnicos y el anarcosindicalista, que tendrá dificultad para explicar a su afiliación su repentina apuesta unitaria con los anteriores. De igual manera que la CPPM debería explicar a la plantilla de funcionarios municipales qué hace participando con su voto en cuestiones que no afectan al Cuerpo. Sobre todo un día después de haber defendido que las Bases Generales de Selección de Personal Funcionario no sean aplicables en Policía Municipal, que para lo “suyo” ya están ellos

[Leer más](#)

A mitad de la sesión un descubrimiento hizo suspenderla temporalmente. Resulta que nos percatamos de que en la representación de CITAM, constituida por tres personas, aunque sólo tiene derecho a un asiento por número de votos, se encontraban dos participantes en calidad de opositores en el proceso selectivo de consolidación del que se estaba tratando. Parecería que CITAM ayer se enteró que uno no puede ser juez y parte. El descubrimiento obligó, tras que los interesados abandonaran la reunión, a volver a efectuar las votaciones para acreditar la no influencia de estas personas en el resultado y evitar posibles impugnaciones del proceso. Quizás CITAM pueda alegar desconocimiento de estas circunstancias, lo que ya dice algo. Pero desde luego lo que sí saben es que una de las personas que tuvo que abandonar la reunión fue elegida en las listas de CCOO en la Agencia Tributaria y que, legítimamente, se ha pasado a CITAM, pero eso sí, se ha llevado las horas sindicales, práctica conocida como transfuguismo, prohibida en CCOO.

Como desenlace de la reunión, conocimos a última hora la explicación de los votos negativos de CGT. Según ellos, se trataba de impedir la participación de los trabajadores y trabajadoras

de otras administraciones en la fase de concurso con el argumento de que, aunque algunas categorías efectivamente realicen la misma función, no se les había pedido un determinado carnet profesional. Dejando al margen que lo que se somete a consideración en estos procesos son las equivalencias funcionales, no la posesión de determinados carnets, CGT se enteró también en este momento de que lejos de estar haciendo lo que afirmaba pretender hacer, esto es, defender a los de la casa frente a los de fuera, la aplicación del referido criterio eliminaba a un compañero del Ayuntamiento que inició su andadura en el IAM sin que la Administración le exigiera para el desempeño de su función el referido carnet. Para mayor abundamiento, hemos de añadir que una de las plazas comprometidas en el proceso de consolidación está ocupada por este trabajador. Bonita, por práctica y concreta, lección de cómo se defiende a la plantilla del Ayuntamiento de Madrid. Además de económica, porque por el mismo precio comprobamos una vez más lo poco que le importa a la CGT que un Tribunal pueda derrumbar un proceso selectivo, al fin y al cabo la culpa la tienen siempre otros...

Hasta aquí la crónica de la reunión. Hemos de reconocer que algunos ayer se superaron a sí mismos.

[Extracto del Acuerdo](#)